

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **21576**

Ref. Expediente N° NC2019/0005214

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de mayo de 2019, con el N° NC2019/0005214, por ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “VARIEDAD DE PRODUCTOS ABSORBENTES QUE COMPRENDE TRES O MÁS TAMAÑOS DIFERENTES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2016/051155 del 23 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 861 el 31 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10934, notificado el 02 de septiembre de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0013793 el 03 de noviembre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó las reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0013793 del 03 de noviembre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un conjunto de productos que comprende tres o más tamaños diferentes de artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables para adultos, que difiere del estado de la técnica más cercano, US20160100999, en que la anterioridad no menciona una configuración de pierna elástica en donde la extensión, en la dirección de longitud, de un estrato adhesivo para sujetar la configuración de pierna elástica curva en la porción posterior, es común a todos los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables del conjunto de productos, cuando los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, se encuentran en un estado sin contraer, aplanado; y/o en donde los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, primero y segundo y



Resolución N° 21576

Ref. Expediente N° NC2019/0005214

tercero, tienen una distancia común de pico a pico de la configuración de pierna elástica curva sobre la porción posterior en la dirección de longitud. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de proporcionar un buen ajuste, comodidad y seguridad ante fugas de los usuarios en diversas formas y tamaños; y permitir la implementación de un proceso de manufactura de tal manera que pueda llevarse a cabo un cambio entre la producción de un tamaño de artículo a otro tamaño de artículo, de forma simple. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0005214 el 03 de noviembre de 2020, y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “CONJUNTO DE PRODUCTOS ABSORBENTES DE TRES O MÁS TAMAÑOS DIFERENTES”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“CONJUNTO DE PRODUCTOS ABSORBENTES DE TRES O MÁS TAMAÑOS DIFERENTES”

Clasificación IPC: A61F 13/49, A61F 13/15.

Reivindicación(es): 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0013793 el 03 de noviembre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG.

Domicilio(s): MÖLNDALS BRO 2, GÖTEBORG, 405 03 VÄSTRA GÖTALAND, SUECIA.

Inventor(es): Lucas BÄCK.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2016/051155 **Fecha:** 23 de noviembre de 2016.

Vigente desde: 23 de noviembre de 2016 **Hasta:** 23 de noviembre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



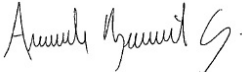
Resolución N° **21576**

Ref. Expediente N° NC2019/0005214

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 19 de abril de 2021

Firmado digitalmente por: ANDRES BERNARDO BARRETO GONZALEZ
Fecha: 2021.04.19 23:02:12 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá, Colombia.



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un conjunto de productos (1) que comprende tres o más tamaños diferentes de artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables para usuarios adultos, caracterizado porque el conjunto comprende:
un primer paquete que comprende una pluralidad de primeros artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables;
un segundo paquete que comprende una pluralidad de segundos artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables;
un tercer paquete que comprende una pluralidad de terceros artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables,
en donde cada uno de los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, primero y segundo y tercero, comprende un bastidor con una porción frontal (3) y una porción posterior (4), y un cuerpo absorbente (5) sujeto al bastidor, y una dirección de longitud (y) y una dirección de amplitud (x),
en donde las porciones, frontal (3) y posterior (4), se elaboran de partes individuales que se interconectan mutuamente por medio del cuerpo absorbente (5),
en donde la porción posterior (4) comprende una configuración de pierna elástica curva,
en donde el tamaño de la porción frontal (3) y posterior (4) de los primeros artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, es menor que el tamaño de la porción frontal (3) y posterior (4) de los segundos artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables,
en donde el tamaño de la porción frontal (3) y posterior (4) de los terceros artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, es mayor que el tamaño de la porción frontal (3) y posterior (4) de los segundos artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, y en donde cada una de las porciones, frontal (3) y posterior (4), tiene un borde de cintura (7, 8), un par de bordes de pierna (9, 10; 13, 14) y un par de bordes laterales (11, 12; 15, 16) y en donde una distancia (K), en la dirección de longitud (y), entre el borde de pierna de la porción frontal (3) y el borde de pierna de la porción posterior (4), es común a todos los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, del conjunto de paquetes, cuando los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, se encuentran en un estado sin contraer, aplanado, y tal distancia (K) se mide por uno de los bordes laterales (11, 12; 15, 16),
en donde la extensión, en la dirección de longitud (y), de un estrato adhesivo para sujetar la configuración de pierna elástica curva (24) en la porción posterior (4), es común a todos los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables del conjunto de productos (1), cuando los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, se encuentran en un estado sin contraer, aplanado y/o
en donde los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, primero y segundo y tercero, tienen una distancia común de pico a pico (C) de la configuración de pierna elástica curva (24) sobre la porción posterior (4) en la dirección de longitud (y), cuando los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, se encuentran en un estado sin contraer, aplanado.
2. El conjunto de productos (1) de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque la configuración de pierna elástica de la porción posterior (4) se extiende a lo largo de una trayectoria que pasa al menos parcialmente a lo largo de los bordes de pierna de la porción posterior (4), inclinándose la trayectoria hacia la dirección

Resolución N° **21576**

Ref. Expediente N° NC2019/0005214

de amplitud sobre al menos una porción de la trayectoria.

3. El conjunto de productos (1) de conformidad con la Reivindicación 2, caracterizado porque un ángulo entre la trayectoria de la configuración de pierna elástica de la porción posterior (4) hasta la dirección de amplitud se encuentra en el rango de 3 a 45 grados, específicamente en el rango de 5 a 30 grados y más específicamente en el rango de 5 a 20 grados.
4. El conjunto de productos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la configuración de pierna elástica de la porción posterior (4) se extiende desde el borde lateral de la porción posterior (4) hacia una línea central longitudinal del artículo.
5. El conjunto de productos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque las dimensiones del cuerpo absorbente (5) en la dirección (y) de longitud (G) y dirección (x) de amplitud (F) son comunes a todos los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, del conjunto de productos (1).
6. El conjunto de productos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque una distancia (E), en la dirección de longitud, entre una línea central transversal del artículo absorbente y el borde del cuerpo absorbente (5) en la porción posterior (4), es idéntica en todos los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, del conjunto de productos (1).
7. El conjunto de productos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque las porciones, frontal (3) y posterior (4), se unen entre sí en bordes laterales opuestos para definir al menos parcialmente una abertura de cintura y un par de aberturas de pierna, y en donde el cuerpo absorbente (5) se localiza en una porción de entrepierna del artículo.
8. El conjunto de productos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la configuración de pierna elástica de la porción posterior (4) comprende un conjunto de 2 a 10 filamentos elásticos individuales, específicamente de 3 a 8 filamentos elásticos individuales, o más específicamente de 3 a 6 filamentos elásticos individuales.
9. El conjunto de productos (1) de conformidad con la Reivindicación 8, caracterizado porque los filamentos elásticos individuales se localizan paralelos y desplazados entre sí.
10. El conjunto de productos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes 1 a 7, caracterizado porque la configuración de pierna elástica comprende una banda elástica.
11. El conjunto de productos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque al menos la porción frontal (3) y/o posterior (4) se elabora de manera extensiva de un material de trama elástica, en donde el material de trama elástica se hace de al menos dos láminas no elásticas de material de trama, que se laminan juntas y que tienen una configuración elástica emparedada entre tales por lo menos dos láminas de material de trama, y en donde la configuración elástica se sujeta a las por lo menos dos láminas en un estado tenso, en la dirección de amplitud, para proporcionar un material de trama al que

Resolución N° **21576**

Ref. Expediente N° NC2019/0005214

se da elasticidad en la dirección de amplitud.

12. El conjunto de productos (1) de conformidad con la Reivindicación 11, caracterizado porque la configuración elástica comprende una película elástica que se extiende tanto en la dirección de longitud como también en la dirección de amplitud.
13. El conjunto de productos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque se proporciona una marca externa sobre un paquete que indica el tamaño de los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, en el mismo.
14. El conjunto de productos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los artículos absorbentes, de tipo calzoncillo, desechables, son pañales de calzoncillo o calzoncillos sanitarios o calzoncillos para incontinencia.

